Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 007/2022 de fecha 08 de febrero de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 007-038/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 248/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA SOLUMEDIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ÁREA CENTRAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 157/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de enero de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 35/2022, de fecha 18 de enero de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 248/2020, suscrito con la firma SOLUMEDIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ÁREA CENTRAL"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 069-002/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional – SBE N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ÁREA CENTRAL", formalizándose a través del Contrato N° 248/2020, en fecha 12 de octubre de 2020, suscrito con la firma SOLUMEDIC S.A.;

Que, por Correo Electrónico de fecha 14 de setiembre de 2021, el Departamento de Electromedicina, de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó a la firma SOLUMEDIC S.A., su conformidad para la ampliación del Ítem Nº 88, del Contrato N° 248/2020;

Que, por Nota de fecha 14 de setiembre de 2021, la firma SOLUMEDIC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación solicitada;

Que, por Memorando DRT/DEM/N° 17/2021, de fecha 15 de setiembre de 2021, el Departamento de Electromedicina, de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó la ampliación del 20% del Ítem N° 88, del Contrato N° 248/2020, suscrito con la firma SOLUMEDIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ÁREA CENTRAL", manifestando cuanto sigue: *"El motivo que lleva a la modificación contractual es contar con la*

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-04-20 09:06:04.081872-04

disponibilidad económica y los equipos objetos del pedido de ampliación del contrato, teniendo en cuenta la necesidad de contar con los mismos en las diferentes localidades del Instituto de Previsión Social, se informa además que a la fecha se encuentra ejecutado el 94% del monto total del contrato mencionado";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 961/2021, de fecha 17 de setiembre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, su parecer en cuanto a la ampliación del 20% del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 1268/2021, de fecha 16 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"...en base a lo expuesto, consideramos que la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 248/2020, suscrito por la firma SOLUMEDIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 12/2019, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ÁREA CENTRAL, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, respetando el límite legal 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019, de conformidad a lo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1220/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros a través del Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 248/2020, suscrito con la firma SOLUMEDIC S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000016904/2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 358 "Útiles y Materiales Médico Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 18.888.885.- (Guaraníes diez y ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 4282/2021, de fecha 17 de diciembre de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 248/2020, suscrito con la firma SOLUMEDIC S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-04-20 09:06:04.081872-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 007-038/2022

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 1352/2021, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 06 de enero de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación del monto del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 248/2020, suscrito con la firma SOLUMEDIC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 12/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES ÁREA CENTRAL", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato Nº 248/2020, permanecen invariables.----

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones marsilva
2022-04-20 09:06:04.081872-04

la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago, y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones marsilva

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2022-04-20 09:06:04.081872-04

ANEXO

SOLUMEDIC S.A.											
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario c/ IVA**	**Precio Total c/ IVA**	**Cantidad Ampliada**	**Monto Ampliado c/IVA**
88	42181801-001	Oxímetro de Pulso	Unidad	Unidad	27	MINDRAY	China	3.777.777	101.999.979	5	18.888.885
										G.	**18.888.885**

Monto Total Ampliado – Ítem N° 88: G. 18.888.885.- (Guaraníes diez y ocho millones ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y cinco), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. [illegible] Ramírez
Jefe De[illegible] Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Jefe de Oficina de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

Departamento Técnico de Contrataciones
marsilva